

RV: ALLEGO SOPORTES NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C.

<correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 01/03/2022 11:36 AM

Para: Juzgado 59 Administrativo Seccion Tercera - Bogotá - Bogotá D.C. <jadmin59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

De manera atenta informamos que ha sido radicado el presente correo como memorial para el proceso relacionado en el mismo, dentro del registro en el aplicativo siglo XXI podrá confirmar los datos del mensaje como Asunto, fecha y hora de recibo.

Atentamente,

Grupo de Correspondencia
Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos
Sede Judicial CAN
CAMS

De: recepcion <recepcion@emasesores.com.co>

Enviado: lunes, 28 de febrero de 2022 12:11 p. m.

Para: Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: juridica@ale.com.co <juridica@ale.com.co>; Felipe Andres Bastidas Paredes <buzonjudicial@ani.gov.co>; notificacioneslegales.co@chubb.com <notificacioneslegales.co@chubb.com>; CCORREOS@CONFIANZA.COM.CO <CCORREOS@CONFIANZA.COM.CO>; NOTIFICACIONES JUDICIALES ALTO MAGDALENA <notificacionesjudiciales@altomagdalena.com.co>; Ximena Paola Murte Infante <xmurte@confianza.com.co>; scastillo@ani.gov.co <scastillo@ani.gov.co>; notificacionesjudiciales@previsora.gov.co <notificacionesjudiciales@previsora.gov.co>

Asunto: ALLEGO SOPORTES NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

Doctor:

Hernán Darío Guzmán Morales

JUEZ 59 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA-SECCIÓN TERCERA

E.

S.

D.

REF. SOPORTES NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO LLAMAMIENTO EN GARANTÍA.

Juzgado: 59 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Radicación No.: 11001334305920190031900

Proceso: de Reparación Directa

Demandante: SOLEYS & CIA Y OTROS
Demandado: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y OTRO

ELVIRA MARTINEZ DE LINARES, identificada como aparece al pie de mi firma en mi condición de apoderada de la demandada **CONCESIÓN ALTO MAGDALENA**, mediante el presente escrito me permito allegar a su Despacho el soporte de la notificación del llamamiento en garantía enviado a la Compañía ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA-SEGUROS CONFIANZA S.A. y a CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., mediante correo electrónico el día 28 de febrero del presente año, dando así cumplimiento a lo ordenado por su Despacho en auto del 21 de febrero de 2022.

De conformidad con lo previsto en el artículo 3° del Decreto 806 del 2020, se incluyen como destinatarios del presente correo a las demás partes.

Del señor Juez,

ELVIRA MARTINEZ DE LINARES
C.C. No. 40.912.020 de Riohacha
T.P. No. 57.202 del C.S.J.



DIANA PAULINA SABOGAL CARVAJAL
Emasesores & Cía. S.AS.
Carrera 13 # 29-41 Oficina 204-205 Parque Central Bavaria Manzana 1
Teléfono: 3015210115-3002185088-2105239

CONSENTIMIENTO PARA CORREOS ELECTRÓNICOS

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de **ELVIRA MARTINEZ ASESORES Y CIA S.A.S.** Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y sus normas reglamentarias, el Titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es **ELVIRA MARTINEZ ASESORES Y CIAS.A.S.** , cuyas finalidades son prestar el servicio de asesorías jurídicas y procesales.

Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante carta dirigida a **ELVIRA MARTINEZ ASESORES Y CIA S.A.S.** a la dirección de correo electrónico protecciondedatos@emasesores.com.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo postal remitido a **CARRERA 13 # 29 – 41 OFICINA 204 BOGOTA.**